



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
306 / 2024

EXPEDIENTE: 826/2024

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 136/24, relacionada con la adquisición de teléfonos móviles con chip de línea prepaga para implementación de la Convocatoria a Becas Estudiantiles Internas 2025 para esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DISPOSICIÓN DGAEF: 273/2024, se produce la adjudicación del renglón 1 de la Contratación Directa N° 136/24 a favor de la firma Ledesma Enrique Ramón, con fecha 03 de diciembre se emite la orden de compra 168/24.

Que mediante TRI 14500/24 la Directora de Gestión de Bienes y Servicios de esta Casa solicita excepcionalmente, se amplíe en TRES (03) unidades la orden de compra 168/24.

Que se consulta al proveedor, si se encuentra en condiciones de ampliar la orden de compra, éste manifiesta su anuencia con la salvedad de que los teléfonos móviles son de otra marca y con características técnicas similares y superiores a las de su cotización; y mantiene todas condiciones del pliego de bases y condiciones particulares.

Que el técnico evaluador, esgrime que las características técnicas y marca cumplen técnicamente.

Que esta dirección ha prestado su conformidad al trámite.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención. Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 100° del Decreto P.E.N 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LUJÁN



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR la adjudicación a favor de la firma: Ledesma Enrique Ramón para el renglón 1 de la Contratación Directa N° 136/24 por TRES (03) UNIDADES, y por un importe total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 777.000,00.-).

ARTICULO 2°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Gustavo Croch, Gabriel Amarillo y Norma Villano; y en calidad de miembros suplentes a Carlos Rafael Tarchini, Sandra Carina Pérez y María Verónica Amado.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 10, Actividad 06, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 4°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 826/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

Hoja de firmas